1865

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
**SEVILLA.**

N.º 9

E. N. 149

Negociado 4.º

N.º 1562

Remito á V. la instancia y documentos de D.n José Silva y Rosa que solicita la matrícula en esa Escuela con dispensacion del defecto físico de que adolece segun certifica el facultativo, para que, hecha y extendida la diligencia que se refiere en el decreto marginal de la misma instancia, se me devuelva todo para acordar lo que proceda en justicia.

Dios gue. á V. m. a.s Sevilla 30 de Diciembre 1865.

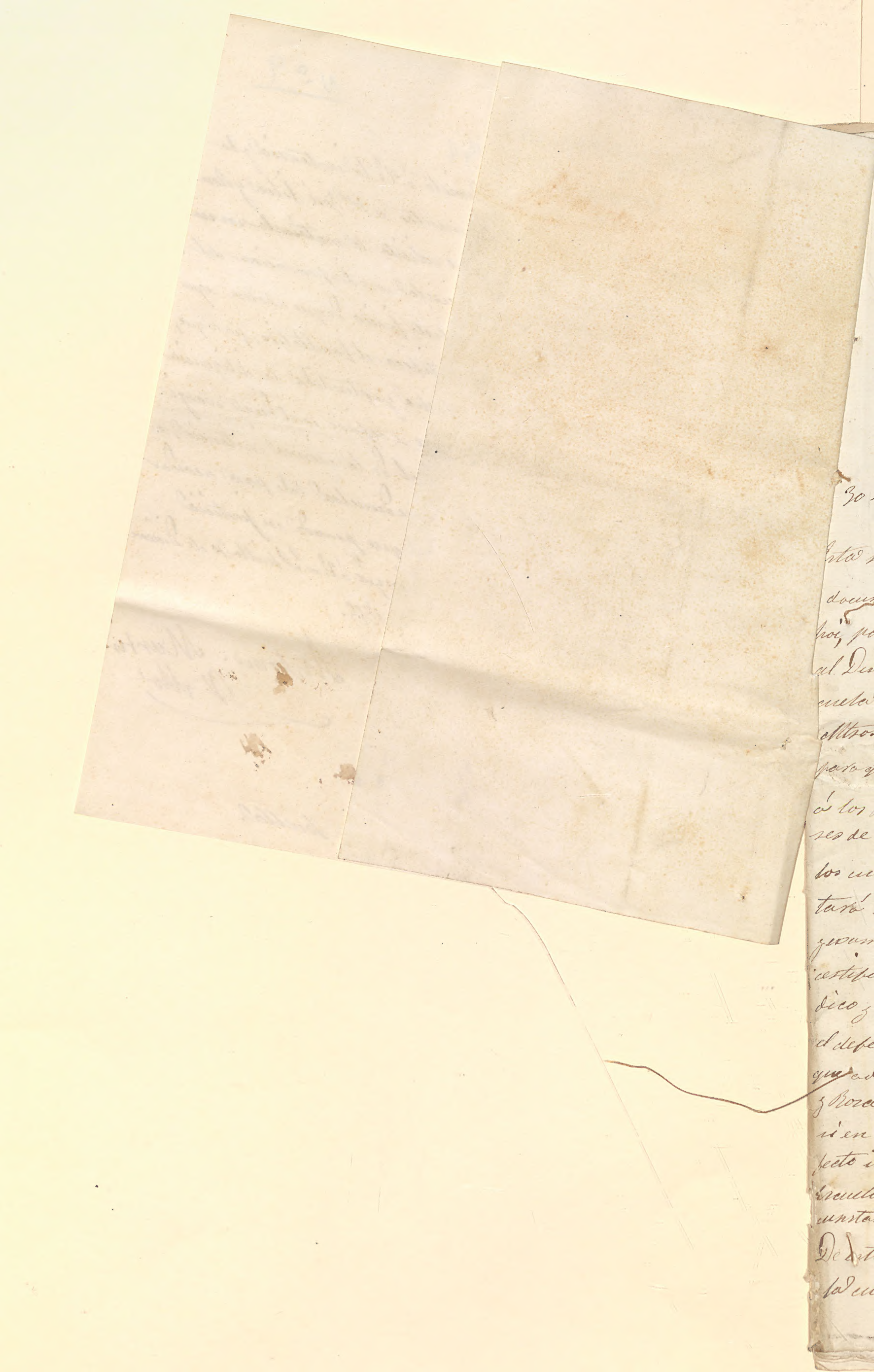
Antonio Martin Villa

Sor. Director de la Normal de Sevilla.

certificacion del Médico y Cirujano y el defecto físico de que adolece D.n José Silva y Rosa, deliberen y acuerden, si en su dictamen el defecto imposibilita para el desempeño de una Escuela, ó pueden dispensarsele por las circunstancias y razones que expondrán. De esta diligencia se extenderá acta, la cual con la representacion y

Umbrete y Diciembre 28 de mil ochocientos sesenta y cinco

José de Silva y Rosa


30

Esta
docu
hoi, po
al Di
ueta
Altro
para q
á los
ses de
los
tará
zeram
certifi
dico y
el defe
que ad
y Roca
i en
pecto i
ecuela
cunsta
De est
sa en

º 2. REALES.
DE 1865.

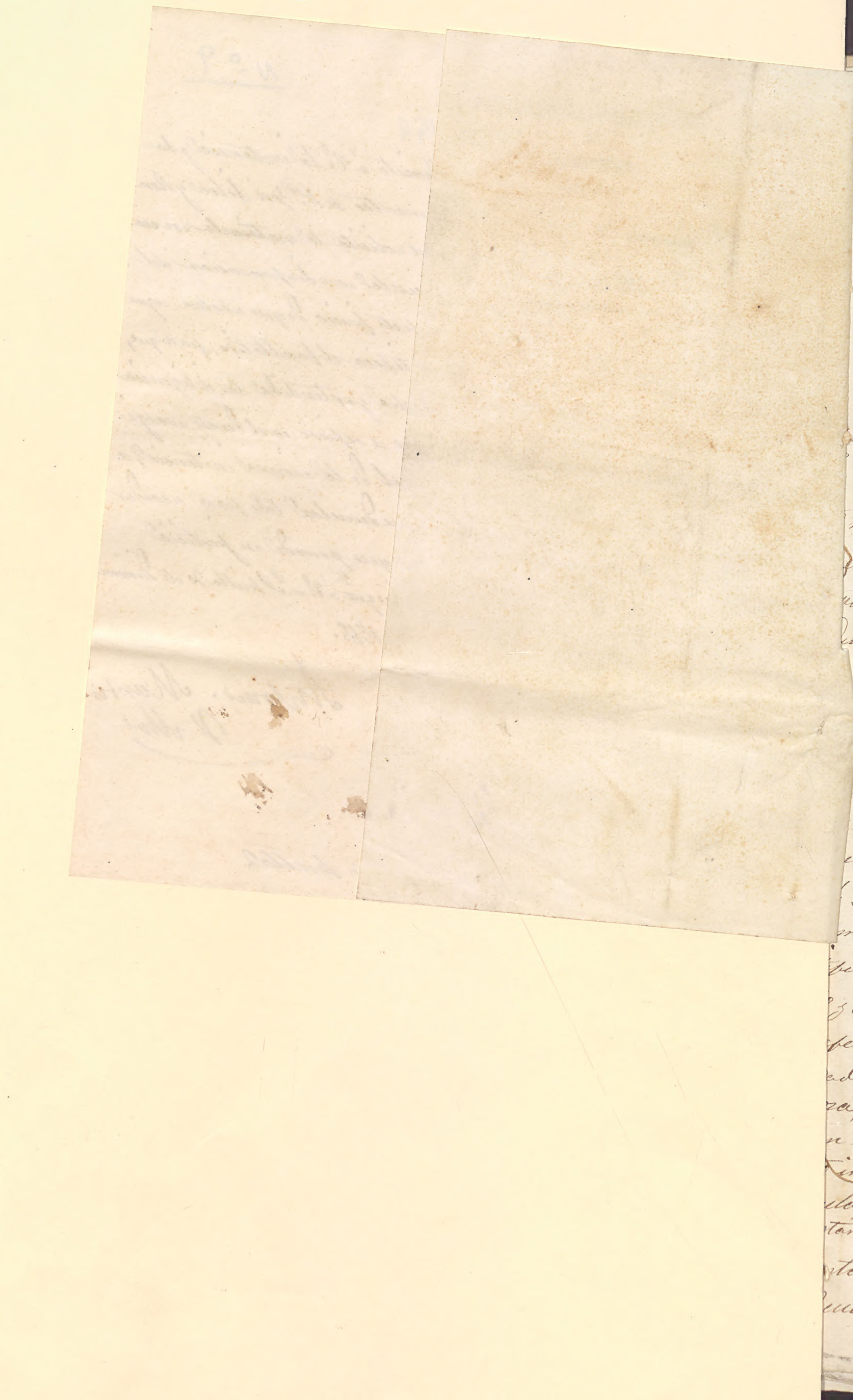
...niversidad literaria de Sevilla.

... Rosa natural y vecino de la
... provincia de Sevilla, de veinte
... á V.S. con el mayor respeto
... hallandose reuniendo
...dispensables para ingresar
...normal
...e admitirlo. Es gracia q. no
... recta justificacion de V.S.
... Dios muchos años.

Umbrete y Diciembre 28 de mil
ochocientos sesenta y cinco

José de Silva y Rosa

...certificacion del Mé-
dico y Cirujano y
el defecto físico de
que adolece Dn. José Silva
y Rosa, deliberen y acuerden,
si en su dictamen dicho de-
fecto imposibilita para el desempeño de una
Escuela, ó pueden dispensarsele por las cir-
cunstancias y razones que expondrán.
De esta diligencia se extenderá acta,
la cual con la representacion y





Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

30 Diciembre 1865

Esta representacion y documentos, recibidos hoy pasen originales y al Director de la Escuela Normal de Mtros de Sevilla, para que reuniendo á los Profesores de ella, ante los cuales se presentará el interesado, y examinando la certificacion del Médico y Cirujano y el defecto físico de que adolece D.n José Silva y Rosa, deliberen y acuerden, si en su dictamen dicho defecto imposibilita para el desempeño de una Escuela, ó pueden dispensarsele por las circunstancias y razones que expondrán. De esta diligencia se extenderá acta, la cual con la representacion y

D.n José Silva y Rosa natural y vecino de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, de veinte y un años de edad á V.S. con el mayor respeto expone—— Que hallándose reuniendo los conocimientos indispensables para ingresar en la escuela normal—— Suplica á V.S. se digne admitirlo. Es gracia q. no duda obtener de la recta justificacion de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Umbrete y Diciembre 28 de mil ochocientos sesenta y cinco

José de Silva y Rosa

documentos volverá al Rector, p.ª q.e en su vista decida lo q.e sea mas conforme á justicia y á las disposiciones vigentes.

Murri

SELLO 9º 2. REALES.
AÑO DE 1865.

El Infrascripto Cura dela Ygl.ª Parroq.l de esta Villa, certifico, que enel Libro 9º de Bautismos al folio 254, se encuentra la siguiente =

Partida } En la Villa de Umbrete en once de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro: Yo D. tomas Ruiz Pro. teniente deCura dela Ygl.ª Parroq.l de Nrã. Sra. de Consolacion dedicha Villa, en ella bautizé Solemnem.te á José Man.l M.a Leoncio, que nacio el diez de dicho mes y año, hijo legitimo de José de Silva de edad de treinta y ocho años y de Rocio dela Rosa su muger de edad de veinte y nueve años: Siendo sus Abuelos Paternos Ant.º de Silva y Tomasa Castaño: y los maternos Fernando dela Rosa y M.a Marquez: fueron sus Padrinos Juan Angel Gorostiaga y M.a del Pilar Franco su muger á quienes adverti el parentesco espiritual y demas obligaciones que previene el S.to Concilio de Trento: el Abuelo Paterno es natural de Castilleja dela Cuesta: la Abuela paterna de Espartinas y los demas todos naturales de Umbrete de que Certifico: fecha ut Supra = tomas Ruiz Pro. ———

Esta Conforme con su original q.e queda en este archivo p.r ahora de mi Cargo á q.e me refiero. Umbrete 28 de Diciembre de 1865 —

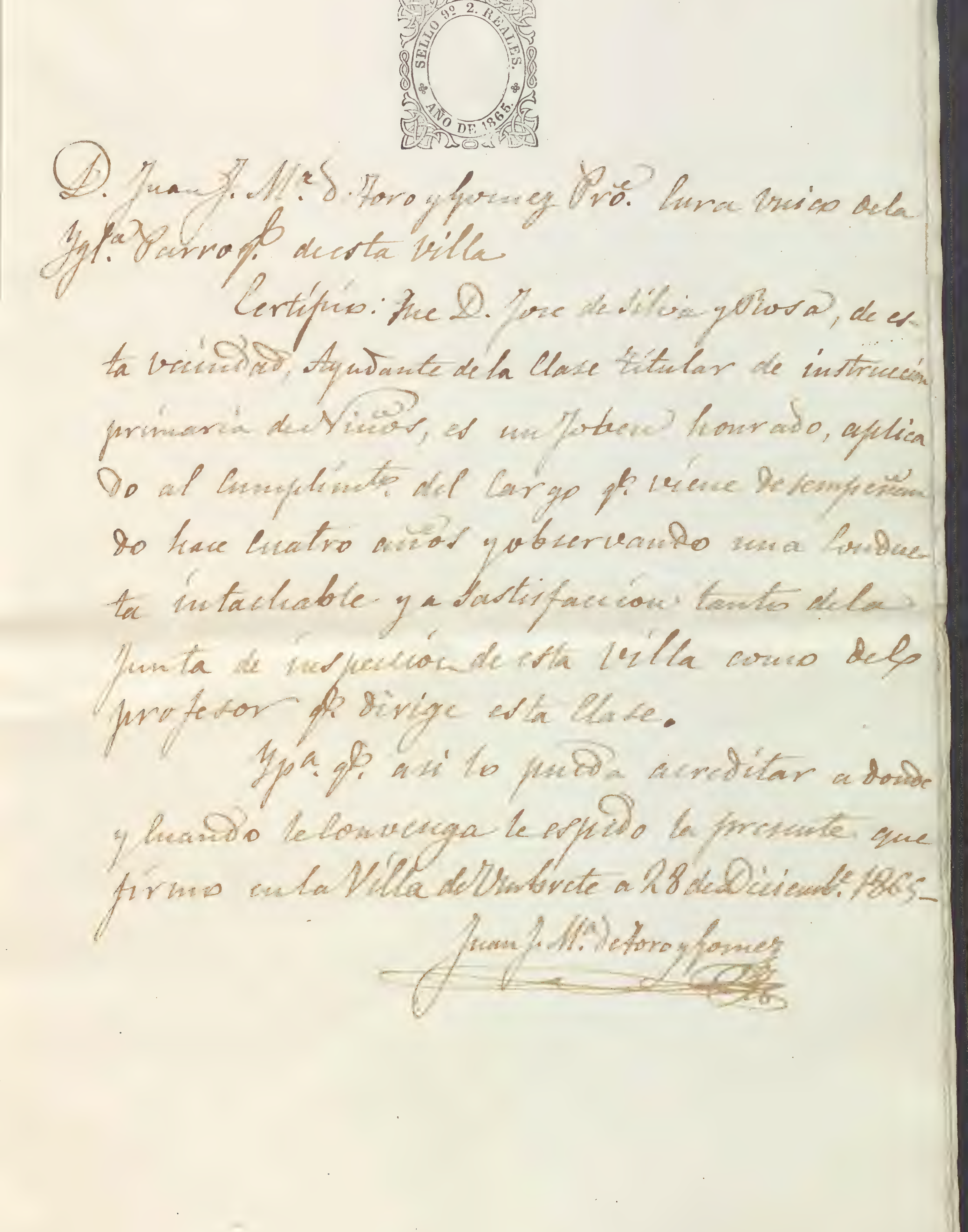
Juan J. M.a de Toro y Gomez

D. Juan F. Mª de Mora y Gomez Pbro. Cura ecónomo de la Ygl.ª Parroq.l de esta villa

Certifico: que D. José de Silva y Mora, de esta vecindad, Ayudante de la clase titular de instrucción primaria de [illegible], es un joven honrado, aplicado al cumplimiento del cargo q.e viene desempeñando hace cuatro años y observando una conducta intachable y a satisfaccion tanto de [illegible] como del profesor q.e dirige esta clase, &c.

Y p.a q.e así lo pueda acreditar a donde le convenga le expido la presente que firmo en la Villa de [illegible] a 28 de Diciembre de [illegible]

Juan F. Mª de Mora y Gomez


SELLO 9º 2. REALES.
AÑO DE 1865.

D. Juan J. M.z d. Toro y Gomez Prô. Cura unico de la Ygl.a Parroq.l de esta Villa

Certifico: que D. Jose de Silva y Rosa, de esta vecindad, Ayudante de la Clase titular de instruccion primaria de Niños, es un joven honrado, aplicado al cumplimto. del cargo q.e viene desempeñando hace cuatro años y observando una conducta intachable y a satisfaccion tanto de la Junta de inspeccion de esta Villa como del profesor q.e dirige esta clase.

Y p.a q.e asi lo pueda acreditar a donde y cuando le convenga le espido la presente que firmo en la Villa de Umbrete a 28 de Diciemb.e 1865.

Juan J. M.z de Toro y Gomez

SELLO 9º 2. REALES.
AÑO DE 1865.

[illegible]




D. Manuel García Lahera
Licenciado en Medicina y Cirugía titular y residente en esta Villa.

Certifico: Que he reconocido minuciosamente a José de Silva y Rosa, natural y vecino de esta, y no hallando otro defecto en su organismo, mas que la mutilacion del antebrazo derecho, lo juzgo sin embargo de esta imperfeccion apto para el ejercicio del Magisterio de instruccion primaria: y a instancia del interesado, y para el uso que mas le convenga, espido la presente certificacion que firmo en Umbrete a 27. de Diciembre de 1865.

Ldo Manuel García Lahera

Nº 4º flº 133 - 4º

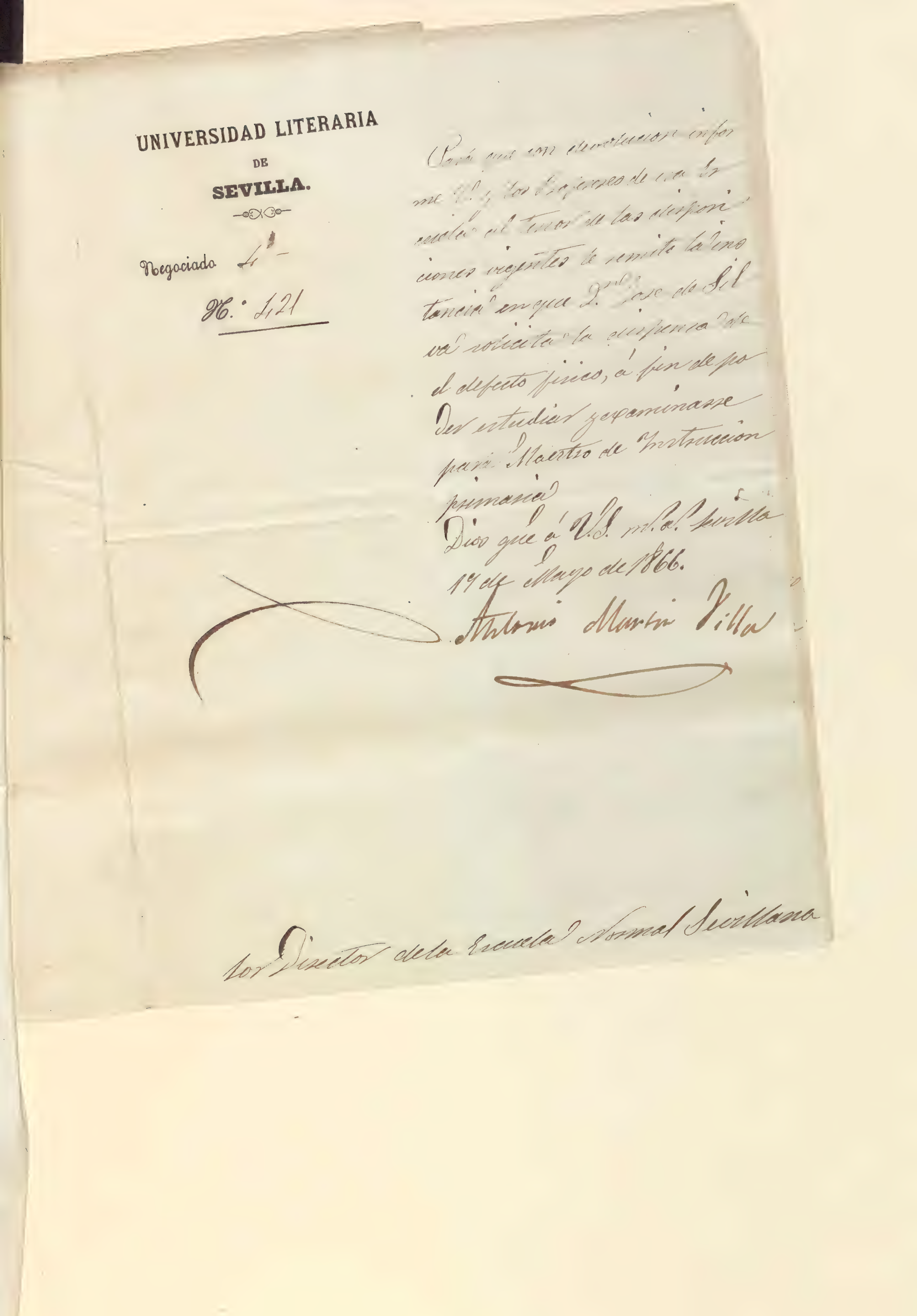
50 Cs. DE Eº AÑO DE 1866 SELLO 9º

Sr. Rector [illegible] Distrito

17 Mayo 66. [illegible] natural de [illegible]
[illegible]
de [illegible] de dicha Villa: á V. S. con el debido
respeto expone; Que deseando dedicarse á la carrera [illegible]
[illegible] como un medio [illegible] de poder [illegible]
necesidades y [illegible] padre viejo y [illegible]
quiera que el suplicante por desgracia [illegible]
derecho acude á V. S. para que [illegible]
le autorize dispensandole el defecto fisico que [illegible]
[illegible]
Suplica á V. S. [illegible]
[illegible] concederle la autorizacion [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Mayo [illegible] 1866
[illegible]

Pase esta solicitud al Director de la Escuela normal de Sevilla, para que los Profesores de la misma reconozcan al interesado é informen: si el impedimento físico impide, ó no, el ejercicio de la enseñanza en las escuelas, y por consiguiente si puede, ó no, concederse la dispensacion solicitada.

Mavir



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
**SEVILLA.**

Negociado 4.º
N.º 121

Para que con devolucion infor
me V.S. y los Profesores de esa Es
cuela al tenor de las disposi
ciones vigentes se remite la ins
tancia en que D.n José de Sil
va solicita la dispensa de
el defecto físico, á fin de po
der estudiar y examinarse
para Maestro de Instruccion
primaria.
Dios gue. á V.S. m. a. Sevilla
17 de Mayo de 1866.
Antonio Martin Villa

Sor Director de la Escuela Normal Sevillana

Creo en Dios Padre Todopoderoso criador del Cielo y de la tierra creo en Jesucristo su unico Hijo que fue concebido por obra del Espiritu Santo y nació de Santa Maria Virgen y padeció debajo del poder de Poncio Pilato fue crucificado muerto y sepultado descendió á los infiernos al tercero dia resucitó de entre los muertos y subió á los Cielos está sentado á la diestra de Dios Padre desde alli a de venir á juzgar á los vivos y á los muertos creo en el Espiritu Santo la Santa Iglesia Catolica la comunion de los santos el perdon de los pecados la resurreccion de

Sevilla y Junio á 5 del 66

José de Silva y Rosa